

Secretaría. Santiago de Cali, octubre 28 de 2022. A Despacho del señor Juez la anterior petición de la parte actora. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

RADICACIÓN: 760014003012-2022-00495-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.
DEMANDADO: MARIO ROMAN RIOS.

Auto No. 1585.

Juzgado doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, por ser procedente y por obrar de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

1-. Ordénese el emplazamiento del demandado MARIO ROMAN RIOS, dentro del presente proceso ejecutivo singular instaurado por BANCO DE BOGOTA, ante este Despacho Judicial; a fin de notificarle de la existencia del presente proceso.

2-. Inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Notifíquese

EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cbf646cbf5c514e1d39d37f5f0515f08946530160df98d319d4d56e479ff66**

Documento generado en 28/10/2022 05:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>